

AUTORIDADES PENITENCIARIAS CORREGIRÁN EL TRATO DADO A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y CON ALGUNA DISCAPACIDAD

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) logró que autoridades del Centro Penitenciario de Puente Grande aceptaran dar especial atención a personas con discapacidad y de la tercera edad visitantes, luego de conciliar una queja presentada por la madre de un interno.

En el expediente que se abrió en la CEDHJ, una mujer de 64 años de edad, madre de un interno, dijo estar cansada del trato humillante y prepotente de ciertos servidores públicos que la atendían, especialmente cuando se presentaba en la aduana de vigilancia del Reclusorio Preventivo del Estado para visitar a su familiar.

Como ejemplo, describió lo que le ocurrió el 3 de octubre pasado, lo que la orilló a presentar la queja en este organismo. Explicó que, con la finalidad de realizar la visita a los internos del reclusorio, varias personas hicieron fila bajo el sol por alrededor de tres horas, y que aun cuando ella sintió desfallecer y trató de buscar una sombra, los custodios del penal, en lugar de ayudarla se molestaron y le llamaron la atención, incluso gritándole para que volviera a la fila.

También se quejó de tres mujeres custodias que se pusieron a reñir al revisarle tres bolsas que llevaba para su hijo. Manifestó que, enojadas, se lanzaban los bultos entre sí; y que al reclamarles su proceder le advirtieron que podría salirse de la aduana de revisión, lo que equivale a perder la oportunidad de efectuar la visita.

Después de tres horas de pie, bajo el sol, se presentó al cubículo de revisión personal y la oficial encargada le hizo saber a gritos que su pase de entrada era de un día anterior y le impidió el acceso al reclusorio, pese a que la agraviada le hizo saber amablemente que se trataba de un error del personal. Acudió a trabajo social, donde las licenciadas estaban malhumoradas y le dijeron que no podían hacer nada.

Personal de vigilancia del reclusorio le recomendó que hablaran con el supervisor, y este la atendió cerca de las dos de la tarde. El funcionario la reprendió por no leer adecuadamente su pase de visita, le negó el ingreso y solo con mucha insistencia le permitió pasar a ver a su hijo, solo por unos minutos, lo suficiente para entregar las bolsas, pues el tiempo autorizado para la visita había expirado. La quejosa manifestó que es común este tipo de trato con las personas que acuden al penal para visitar a los internos.

Personal de la Quinta Visitaduría de la CEDHJ pudo constatar que luego de la queja de la mujer, las autoridades penitenciarias determinaron brindar un trato preferencial a personas de la tercera edad o con alguna discapacidad; se habilitó una ventanilla especial para su atención; se colocaron algunos rótulos y señalamientos y ya no tendrán necesidad de hacer fila para su registro y revisión.

La misma medida se adoptó en el Centro de Readaptación Social, con lo que se determinó que la queja se concilió a satisfacción de la ciudadana y a favor de grupos vulnerables.

-o0o-